



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 15 de setiembre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de setiembre de 2023, Expediente Administrativo N° 5064 de fecha 19 de julio de 2023, el Informe N° 367-2023-GPDL-SGDH/MDNI de fecha 02 de agosto de 2023, el Informe N° 445-2023-GPDL-MDNI de fecha 07 de agosto de 2023, el Informe N° 396-2023-MDNI-OGAJ de fecha 14 de agosto de 2023, la Solicitud S/N-2023 de fecha 22 de agosto de 2023, el Informe N° 405-2023-GPDL-SGDH/MDNI de fecha 24 de agosto de 2023, el Informe N° 498-2023-GPDL-MDNI de fecha 28 de agosto de 2023, el Informe N° 520-2023-GPDL-MDNI de fecha 14 de setiembre de 2023, el Informe N° 458-2023-OGAJ-MDNI de fecha 15 de setiembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 15 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, la que es concordante con el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, el cual establece que es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 39 de la citada Ley Orgánica, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 41° del cuerpo legal esgrimido, señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 87°, numeral 87.2.3 del TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, en atención al criterio de colaboración, las entidades deben prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5064 de fecha 19 de julio de 2023, el Sr. Jiménez Millán Federico Edgard Director - General del Consorcio Educativo Superior "Cayetano Heredia S.A.C.", remite la propuesta de convenio interinstitucional para el apoyo con becas y medias becas de estudio, a favor de las personas de escasos recursos económicos;

Que, mediante Informe N° 367-2023-GPDL-SGDH/MDNI de fecha 02 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano remite a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local, el Expediente Administrativo N° 5064 para continuar con el trámite correspondiente; el mismo

Acuerdo de Concejo N° 071-2023-ALC/MDNI Pág. 1 de 2



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

que es derivado por la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local a la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 445-2023-GPDL-MDNI de fecha 07 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe N° 396-2023-MDNI-OGAJ de fecha 14 de agosto de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local con la finalidad que se subsanen las observaciones advertidas;

Que, mediante Solicitud S/N-2023 de fecha 22 de agosto de 2023, el Sr. Jiménez Millán Federico Edgard Director - General del Consorcio Educativo Superior "Cayetano Heredia S.A.C.", presenta la propuesta de convenio interinstitucional de apoyo de becas y medias becas de estudio, subsanando las observaciones;

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Humano remite a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Local la propuesta de convenio presentado por el Consorcio Educativo Superior "Cayetano Heredia S.A.C.", asimismo, adjunta su vigencia de poder del representante legal; el mismo que es remitido por la Gerente de Promoción y Desarrollo Local a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 520-2023-GPDL-MDNI de fecha 14 de setiembre de 2023, la Gerente de Promoción y Desarrollo Local solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, su informe legal respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y el Consorcio Educativo Superior "Cayetano Heredia S.A.C.";

Que, mediante Informe N° 458-2023-OGAJ-MDNI de fecha 15 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "Que, es factible elevar los presentes actuados al pleno del concejo municipal para deliberar y determinar la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL Y EL CONSORCIO EDUCATIVO "CAYETANO HEREDIA S.A.C.";

Que, mediante Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y el Consorcio Educativo "Cayetano Heredia S.A.C., para ser elevado ante el Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y el Consorcio Educativo Cayetano Heredia S.A.C.".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la señora Carmen Ramos Oyolo, Alcadesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y el Consorcio Educativo Cayetano Heredia S.A.C., el mismo que tendrá vigencia de dos (02) años, a partir de su suscripción.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Gerencia Municipal y Gerencia de Promoción y Desarrollo Local, cumplan el presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

Acuerdo de Concejo N° 071-2023-ALC/MDNI Pág. 2 de 2